



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 017-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 17 de febrero de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0138-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 16 de febrero de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 065-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 026-2022-MDY-GIYU-SGSYL-SG/AECG, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Informe N° 004-2022-SGSYL-MDY-PASCO/NDS, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Liquidadora Técnica, Carta N° 008-2022-SUP-Ing/YAL, de fecha 21 de enero de 2022, del Ingeniera Civil Yovana, ARIAS LOPEZ, con respecto de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de planes; y otros;

Que, el artículo 170° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), establece: "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. (...)170.5. En el caso de que la Entidad no acoga las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 26 de octubre de 2021, el Gerente Municipal, APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"; por el Monto de S/ 37,006.06 (Treinta y Siete Mil Seis con 36/100 Soles). A ejecutarse por la Municipalidad Distrital de Yanacancha por Contrata (A Suma Alzada), con un plazo de ejecución de Treinta (20) días Calendarios. El cual se detalla a continuación:





0055

Descripción	Monto
<b>Costo Directo</b>	<b>24,722.01</b>
Gastos Generales 10.00 %	2,472.20
Utilidad 10.00 %	2,472.20
<b>Sub Total</b>	<b>29,666.41</b>
IGV 18 %	5,339.95
<b>Costo de IOARR</b>	<b>35,006.36</b>
Supervisión	2,000.00
<b>Costo Total Del Proyecto</b>	<b>37,006.36</b>

Que, mediante Orden de Servicio N° 1222-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Sra. Susan Leslie ROMUALDO CHACON, se encargara de ejecutar el IOARR, por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco mil con 00/100 soles), por el plazo de ejecución será de veinte (20) días calendarios;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1263-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, se contrata un CONSULTOR, para la CONTRATACION DE CONSULTORIA de supervisión de IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", por el monto que asciende a la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2021, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, realiza la entrega de terreno para la realización del servicio de Ejecución de la IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, con fecha 23 de noviembre de 2021, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se realiza el inicio de la Ejecución del IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, el artículo 176°, inciso 1 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), establece: "176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda; b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda; c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación; d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones; e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal, se CONFORMA, el Comité de Recepción del IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Ing. Alberts E. COLLAO GAMARRA	Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones	<b>PRESIDENTE</b>
Ing. YOVANA ARIAS LOPEZ	Supervisor de la IOARR	<b>ASESOR TECNICO</b>
Ing. Jimmy Henry CARHUAPOMA CARLOS	Sub Gerente de Inversión y Maquinarias	<b>PRIMER MIEMBRO</b>
Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA	Gerente de Infraestructura y Urbanismo	<b>SUPLENTE</b>

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, el Comité de Recepción se apersona al lugar de la ejecución del IOARR y da por RECEPCIONADA;

Que, mediante Carta N° 006-2021-RL/SRCH, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Gerente General, realiza la presentación de la Liquidación Técnica Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN;



EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Carta N° 002-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AUCG, de fecha 12 de enero de 2022, Carta N° 006-2022-MDY-GIYU-SGSL-SG/AECG, de fecha 14 de enero de 2022, remitió la Liquidación Técnica Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Informe Final N° 003-2022-YALSO, de fecha 18 de enero de 2022, Carta N° 008-2022-SUP-ING/YAL, de fecha 21 de enero de 2022, la Ing. Civil Yovana ARIAS LOPEZ, realizo la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera del IOARR;

Que, mediante Informe N° 004-2022-SGSL-MDY-PASCO/NDS, de fecha 02 de febrero de 2022, la Liquidadora Técnica, remite la evaluación de la Liquidación Técnica Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Informe N° 026-2022-MDY-SGSL-SG/AECG, de fecha 14 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite la Liquidación Técnica Financiera del IOARR, (...) Realizando el siguiente análisis:

- CONTROL ECONOMICO – FINANCIERO

#### CONTROL DE AVANCE FISICO

CUADRO DE VALORIZACIONES DE OBRA									
MURO DE SOSTENIMIENTO									
AL DIA	Contractual con IGV			Real Ejecutado			Estado de la Obra		
	Parcial S/.	Parcial %	Acumul. %	Parcial S/.	Parcial %	Acumul. %	Mensual	Acumulada	% Relativo Avance
23–Nov–21			0.00 %			0.00 %			
05–Dic–21	35,000.00	100.00 %	100.00 %	35,000.00	100.00 %	100.00 %	0.00 % Adelantado	0.00 % Adelantado	100.00 %
	35,000.00	100.00 %		35,000.00	100.00 %				

- VALORIZACIONES

Valorización N° 01-Diciembre de 2021

VALORIZACION N° 01 – DICIEMBRE DEL 2021		
Costo Directo	24,716.72	Porcentaje de Avance
Gastos Generales (10.00 %)	2,471.67	
Utilidad (10.00 %)	2,471.67	
<b>Sub Total</b>	<b>29,661.01</b>	
IGV 18 %	5,338.98	<b>100.00 %</b>
<b>Costo de IOARR</b>	<b>35,000.00</b>	

Resumen de Valorización

VALORIZACIONES (INC. IGV)	PORCENTAJE	MONTO (S/)
Val. N° 01 – Diciembre 2021	100.00 %	35,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100.00 %</b>	<b>35,000.00</b>

Del Pago



IMPORTE PAGADO CON C.P. 0053

Detalle	Valorización Neta	I.G.V.	Total Valorizado	Retención Fondo de Garantía	Detracción	C.C.I.
Garanta RFC	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00
Valorización N° 01	26,771.19	4,818.81	31,500.00	0.00	4,200.00	27,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>26,771.19</b>	<b>4,818.81</b>	<b>31,500.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>27,300.00</b>

- DE LA LIQUIDACION DE CUENTAS

Informe	Descripción	Presupuesto
VAL N° 01	Valorización N° 01	27,300.00
	Detracción 13.3 %	4,200.00

- DE LA LIQUIDACION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

- Control Del Avance Físico y Financiamiento Programado Contractual

Descripción	Montos Valorizados Reprogramados			
	Monto Total (con IGV)		Porcentaje %	
	Avance Reprogramado Parcial	Avance Reprogramado Acumulado	% Avance Reprogramado Parcial	% Avance Reprogramado Acumulado
Val. N° 00				
Val. N° 01	35.000.00	35.000.00	100.00 %	100.00 %

- Control Del Avance Físico y Financiero Ejecutado

Descripción	Montos Valorizados			
	Monto Total (con IGV)		Porcentaje %	
	Avance Reprogramado Parcial	Avance Reprogramado Acumulado	% Avance Reprogramado Parcial	% Avance Reprogramado Acumulado
Val. N° 00				
Val. N° 01	35.000.00	35.000.00	100.00 %	100.00 %

- Control De Adelanto Directo, Deduciones y Amortizaciones

Control del Adelanto Directo			
Valorización	Anterior	Amortizar	Saldo Por Amortizar
Valorización 01 - Diciembre 2021	0.00	0.00	0.00

Control del Adelanto Materiales			
Valorización	Anterior	Amortizar	Saldo Por Amortizar
Valorización 01 - Diciembre 2021	0.00	0.00	0.00

Que, mediante Informe N° 065-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 15 de febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, remite la Liquidación Técnica Financiera del IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Memorando N° 138-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 16 de febrero de 2022, el Gerente Municipal solicita la Liquidación Técnica Financiera del IOARR;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



0052

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-**APROBAR el EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL IOARR, denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) BARRIO NUEVA CAJAMARQUILLA EN EL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", por un costo total de la ejecución de la obra, por el cual se ha determinado en la Liquidación Financiera, el monto de S/. 35, 000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la devolución de la retención por concepto de Fondo de Garantía del 10% de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), una vez que quede consentida la resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR a la General de Administración y Finanzas efectúe la rebaja contable de acuerdo a su competencia.

**Artículo CUARTO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y a los órganos estructurados correspondientes y **NOTIFIQUESE** al Consultor; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
Lic. Adm. Cristian ESTRELLA DIEGO